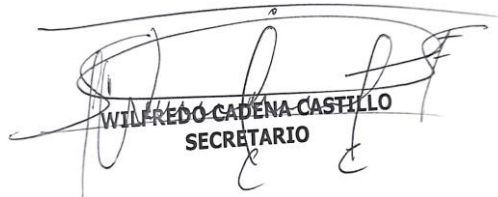




Proceso : SUCESION DOBLE INTESTADA
Causantes : LORENZO CORONEL ANGULO Y AGRIPINA ARROYO DE CORONEL
Demandante : BELEN CORONEL ARROYO
Apoderado Dte : DR. SALVADOR SERRANO ARIZA
Radicado : 683852042001-2023-00128

Constancia: Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que feneció el término para subsanar la demanda y la parte actora guardo silencio. Sírvasse proveer.

Landázuri, 25 de agosto de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, veinticinco (25) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe anterior y vencido como se encuentra el termino concedido a la parte actora para cumplir los requisitos exigidos en auto de fecha **11 de agosto de 2023**, sin que hubiera pronunciamiento al respecto, es preciso darle aplicación a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso. Por lo que el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Sucesión Doble Intestada, presentada por **BELEN CORONEL ARROYO**, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: No hay lugar a devolver la demanda y sus anexos, ya que la misma fue presentada de manera digital a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28
DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO